

*La Legislatura del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

R E S U E L V E :

Artículo 1º - Concurrir a la Sesión de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación en que sea debatido el Proyecto de Provincialización del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

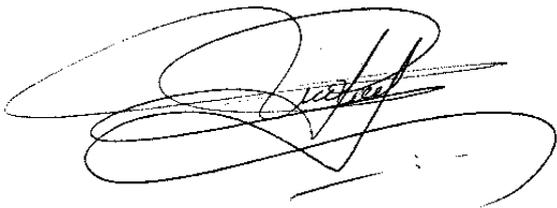
Artículo 2º - Facúltase a la Presidencia de esta Honorable Cámara a iniciar las gestiones de carácter institucional a los fines de lo estipulado en el Artículo 1º.

Artículo 3º - Facultar a la Presidencia a determinar el día y hora de la próxima Sesión de la Honorable Legislatura Territorial.

Artículo 4º - Comuníquese al Honorable Congreso de la Nación.

DADA EN SESION EL DIA 19 DE SETIEMBRE DE 1986.-

RESOLUCION Nº **72** /86.-



Lic. RAUL OYOLA
SECRETARIO LEGISLATIVO



Daniel E. Martinez
PRESIDENTE
Honorable Legislatura Territorial